



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGO DIRECTIVO DOCENTE RECTOR EN LAS PLAZA VACANTE DE LA PLANTA GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES.

**Para:** Coordinadores de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación de Manizales, nombrados en propiedad e inscritos en carrera.

**De:** Secretaria de Educación de Manizales

**Asunto:** Oferta a través de encargo de vacante en el cargo de RECTOR.

**Plaza convocada:**

Vacante Temporal en la I.E. SAN PIO X, por licencia de su titular.

#### ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el principio de transparencia y selección objetiva se comunica a los interesados que el día 15 de febrero de 2023, se conformó el PROTOCOLO para los encargos de directivos docentes (rectores y coordinadores) de las instituciones educativas de Manizales el cual se encuentra cargado en la página web de la Alcaldía de Manizales - Secretaría de Educación.

En la reunión de la referencia, se determinó que los criterios de calificación para la selección serán: la experiencia laboral, la formación y una propuesta de gestión y desarrollo institucional que permita verificar las aptitudes de los que habla el **Decreto 1075 de 2015** y la **Resolución 3842 de 2022**.

La valoración de **PROPUESTA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**, será evaluada por el Comité Directivo de la Secretaría de Educación de Manizales.

Ante la existencia de necesidades educativas en el cargo de Rector, se efectúa Convocatoria Pública dirigida a los coordinadores de planta interesados en ocuparlas de manera temporal mientras se dan las situaciones inicialmente mencionadas.



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### PROCEDIMIENTO

El procedimiento específico de acuerdo al artículo 2.4.6.3.13 y siguientes del Decreto 1075 de 2015 (modificado por el artículo 11 del Decreto 2105 de 2017), implica, que para el cargo de Coordinador se puedan postular quienes ocupan actualmente cargos inmediatamente inferiores, con derechos de carrera.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos y competencias señalados en la citada norma, al igual que las aptitudes y habilidades, serán referentes al **Decreto 1075 de 2015 y Resolución 3842 de 2022**.

- 2.1. **Objeto:** Elegir coordinadores nombrados en propiedad, para cubrir por encargo las vacantes de Rector en las instituciones educativas de la ciudad, discriminadas al inicio de este documento.
- 2.2. **Presentación de documentos:** Las inscripciones y la documentación anexa deberán radicarse dentro de los términos indicados previamente a través del Sistema de Gestión Documental GED, en el primer piso de la de la Alcaldía de Manizales o a través del correo electrónico [ventanillaunicaeducacion@manizales.gov.co](mailto:ventanillaunicaeducacion@manizales.gov.co)
- 2.3. **Criterios de evaluación:**

No.	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	VALOR	PUNTAJE MAXIMO
1	EXPERIENCIA La determinada 2.4.6.3.6 y 2.4.6.3.7 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas que la regulen o modifiquen.	Entre 6 y 8 años	10	30
		Entre 9 y 11 años	20	
		12 años o mas	30	
2	ESTUDIOS Estudios realizados en áreas educativas	Especialización	10	30
		Maestría	20	
		Doctorado	30	
3	PROPUESTA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gestión Directiva	15	40



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La propuesta deberá desarrollarse a través de las cuatro áreas de la gestión (Gestión directiva, Gestión administrativa y financiera, Gestión comunidad y Gestión académica), de manera que permitan identificar la integralidad, el mejoramiento de la Calidad Educativa en la institución, y que visibilice el rol y función del cargo ( <u>máximo 4 hojas</u> )	Gestión Administrativa y Financiera	5	
	Gestión con la Comunidad	15	
	Gestión Académica	5	
		<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

La asignación de puntaje se hará únicamente al criterio con el valor más alto dentro de cada punto, a excepción de la Propuesta De Gestión Y Desarrollo Institucional la cual recibirá el puntaje total de la sumatoria de lo asignado en cada criterio de gestión.

**Nota:** Es fundamental que la propuesta esté enfocada en una o varias necesidades identificadas en la institución educativa y que plantee **acciones innovadoras** para resolverlas, que no se estén desarrollando en la IE o, que dando continuidad a un programa ya en curso, tengan un plus de novedad.

**Revisión:** Una vez cerrado el plazo de radicación de solicitudes de la convocatoria de encargo de directivos docentes - Rector, se procederá a la revisión y se fijará el puntaje respectivo. La revisión de los ítems señalados estará distribuida de la siguiente manera:

- **Hoja de vida:** Recursos Humanos.
- **Propuesta de Gestión y Desarrollo Institucional:** Comité Directivo de la Secretaría de Educación de Manizales.

**2.4. Criterios de desempate:** En caso de presentarse empate entre 2 o más aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, se tendrá como criterio de desempate el aspirante que tenga mayor antigüedad en la entidad.



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- 2.5. Publicación de Resultados:** Al finalizar el término establecido en el cronograma, se levantará un registro con la publicación de los resultados parciales donde quedará plasmado la verificación de requisitos y asignación de puntaje, la cual será publicada en la página Web de la Alcaldía de Manizales.
- 2.6. Expedición del acto administrativo:** Una vez concluido la publicación y resuelta la totalidad de solicitudes de revisión se procederá a emitir el acto administrativo otorgando el encargo.

### CRONOGRAMA

Nro.	Actividad	Descripción	Fecha	
			Desde	Hasta
1	Publicación de la convocatoria	Se publica la convocatoria en la página web de la Alcaldía de Manizales – Secretaría de Educación	8/03/2024	
2	Inscripciones	Los coordinadores nombrados en propiedad que se encuentren interesados, a través de un oficio dirigido a este despacho con la totalidad de la documentación anexa, conforme lo indicado en el <b>punto 2</b> de esta convocatoria.  Únicamente se podrá hacer a través del Sistema de Gestión Documental GED, en el primer piso de la de la Alcaldía de Manizales o a través del correo electrónico <a href="mailto:ventanillaunicaeducacion@manizales.gov.co">ventanillaunicaeducacion@manizales.gov.co</a>	11/03/2024 7:00 am	13/03/2024 4:30 pm
3	Análisis de Hojas de Vida y asignación de puntaje	Se revisará la hoja de vida por parte del área de Recursos Humanos y la Propuesta de Gestión y Desarrollo Institucional por parte del Comité Directivo.	14/03/2024	18/03/2024
4	Publicación de Resultados Parciales	Se publican resultados parciales de la evaluación efectuada y se otorga un plazo para presentar reclamaciones	20/03/2024	



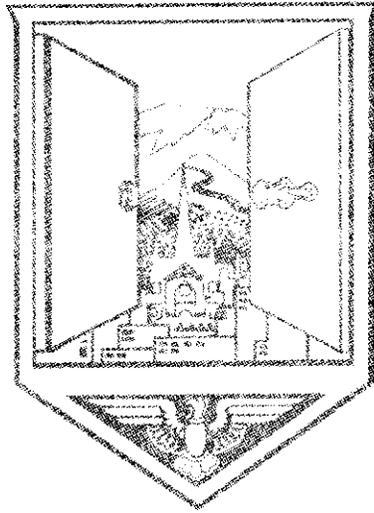
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

5	<b>Recepción de Reclamaciones</b>	Se tendrá espacio para presentar reclamaciones las cuales, en todo caso, deberán versar <b>únicamente</b> sobre los documentos presentados en la inscripción.  Únicamente se podrá hacer a través del Sistema de Gestión Documental GED, en el primer piso de la de la Alcaldía de Manizales o a través del correo electrónico <a href="mailto:contacto@manizales.gov.co">contacto@manizales.gov.co</a>	21/03/2024 7:00 am.	22/03/2024 4:30 pm
6	<b>Atención a Reclamaciones</b>	Se revisarán las reclamaciones por parte de los calificadoros de acuerdo a sus competencias y se dará respuesta a cada solicitante.	01/04/2024	3/04/2024
7	<b>Publicación de Resultados Finales</b>	Se publican resultados finales de la evaluación efectuada con las correcciones a las que haya lugar después de reclamaciones.	04/04/2024	
8	<b>Elaboración de Actos Administrativos de Encargo</b>	Elaboración del acto administrativo de encargo, trámite de revisión, suscripción y notificación del mismo	05/04/2024	6/04/2024

**ANDRÉS FELIPE BETANCOURT LÓPEZ**  
Secretario de Educación

Aprobó: Shirley Patiño Alcalá – Jefe Unidad Administrativa y Financiera SEM   
 Revisó Daniel Hassan Cardona - Jefe de Oficina SEM   
 Elaboró: Jeisson Hernando Duarte Torres: – Profesional Universitario Recursos Humanos- SEM 

**ALCALDIA**  
DE MANIZALES



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES